



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

VISTO:

Carta N.º 011-2025/CONSORCIO FE Y ALEGRIA, recepcionada el 05 de agosto del 2025, Proveedor de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 05 de agosto del 2025, Carta N.º 085-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 11 de agosto del 2025, Informe N.º 002-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AAAR., recepcionado el 15 de agosto del 2025, Informe N.º 1679-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de agosto del 2025, Memorando N.º 2745-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, Memorando N.º 022-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2025, Informe N.º 019-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACEJ, de fecha 20 de agosto del 2025, Carta N.º 045-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN., de fecha 20 de agosto del 2025, Informe N.º 481-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 20 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Selección No Competitivo N.º 039-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N.º 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 05 de agosto del 2025, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N.º 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N.º 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING.CIVIL JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS, identificado con DNI N.º 73433382 y de la otra parte CONSORCIO FE Y ALEGRIA (Conformado por la empresa CONSTRUCTORA LES Y GIU S.R.L con RUC N.º 20409277439, con participación 55% y la empresa GLOBAL MAQ E.I.R.L con RUC N.º 20409278753 con participación del 45%), siendo el Operador Tributario la empresa CONSTRUCTORA LES Y GIU S.R.L con RUC N.º 20409277439, con domicilio legal del CONSORCIO FE Y ALEGRIA en AV. PRINCIPAL S/N UÑA DE GATO-PAPAYAL-ZARUMILLA-TUMBES, debidamente representado por su Representante Común, el Sr. JOSE LUIS RIVAS LUPU, con DNI 00367331, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

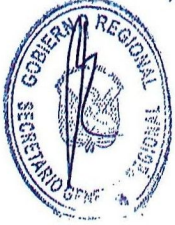
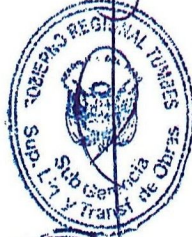
22 AGO 2025

170,595.96 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

Que, mediante R.G.R N° 000244-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de junio 2025 se resuelve CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS – presidente, Ing. FERNANDO CHISCUL ROQUE- Miembro, Ing. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS - Miembro, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de IOARR., de fecha 07 de julio del 2025, los integrantes del Comité de Recepción de la IOARR: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS – presidente, Ing. FERNANDO CHISCUL ROQUE- Miembro, Ing. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS - Miembro, el Ing. JOSE SANTIAGO PINCO SANCHEZ en Calidad de Inspector de la IOARR y los señores Ing. WISTON JHONATAN SANCHEZ -Residente, y Sr. JOSE LUIS RIVAS LUPU, Representante Común de la empresa Contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA, luego del Recorrido de la verificación de la Operatividad y Funcionamiento de la Infraestructura culminada, el Presente comité procede a la Recepción de la IOARR, , de conformidad y en cumplimiento del numeral 212.1 del artículo 212 del D.S N° 009-2025-EF, por lo tanto, en señal de conformidad se firma el acta de Recepción de obra.

Que, mediante Carta N.º 011-2025/CONSORCIO FE Y ALEGRIA., recepcionada el 05 de agosto del 2025, el Representante Común de la empresa contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Obra "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

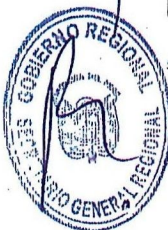
Tumbes,

22 AGO 2025

DEPARTAMENTO TUMBES", con un saldo de liquidación a favor de S/ 1,364.76 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 76/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

	CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)	MONTO PAGADO (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
A	AVANCE EJECUTADO			
	Valorización Ppto. Principal	144,572.85	144,572.85	-
	Valorización Ppto. Adicionales	0.00	0.00	-
	TOTAL	144,572.85	144,572.85	-
B	REAJUSTE DE PRECIOS			
	Reintegro Ppto. Principal	1,156.58	0.00	1,156.58
	Reintegro Ppto. Adicional	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	1,156.58	0.00	1,156.58
C	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
	Amortización de adelanto en Efectivo	-	-	0.00
	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Amortización de Adelanto de Materiales	-	-	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
D	DEDUCCIÓN DE REINTEGROS			
	Adelanto en Efectivo	-	-	-
	Adelanto para Materiales	-	-	-
	TOTAL	-	-	-
E	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	145,729.43	144,572.85	1,156.58
	IGV 18%	26,231.30	26,023.11	208.18
F	COSTO TOTAL DE LA OBRA	171,960.73	170,595.96	1,364.76
G	MAYORES GASTOS GENERALES	Recalculado	Retenido	A favor
G.1.	Por demora en emisión de Resolución Adicional N° 01			-
	IGV 18%	-	-	-
H	COSTO TOTAL DE LA OBRA	-	-	-
RESUMEN FINAL				
POR LIQUIDACION DE CONTRATO (REAJUSTES)				
	SUB TOTAL			1,156.58
	IGV			208.18
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCL. IGV:			1,364.76
POR MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES				
	SUB TOTAL			0.00
	IGV			0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCL. IGV:			0.00
	TOTAL LIQUIDACION A FAVOR DEL CONTRATISTA (1 + 2) =			1,364.76
	(MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 76/100 SOLES)			



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

RESUMEN DE GASTOS DE OBRA LIQUIDADADA COSTO TOTAL DE OBRA				
PRESUPUESTOS . DESCRIPCION	APROBADOS MONTO S/	EJECUTADOS MONTO S/	NO EJECUTADO MONTO S/	PRES LIQUIDADADO MONTO S/
PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: PRESUPUESTO DEDUCTIVO 02:	144,572.85	144,572.85	0.00	170,595.96
REAJUSTES	1,156.58			1,364.76
PENALIDAD POR MORA	0.00			0.00
TOTAL: S/	145,729.43	144,572.85	-0.00	171,960.73

ESTO ES PARA LA MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

FOMULA POLINOMICA DEL CONTRATO PRINCIPAL

$$k = 0.278*(MO / MO) + 0.133*(D / D) + 0.128*(C / C) + 0.109*(P / P) + 0.103*(H / H) + 0.078*(GGU / GGU) +$$

Monomio	Símbolo	Descripción	Índice (LU)	Factor COEF. INCID	(% INCID.	Índice		
						abr-25 Imo	jun-22 Ima	K
01	MO	MANO DE OBRA (INC. LEYES SOC.)	47	0.278	100.000	763.51	767.67	0.280
02	D	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	30	0.133	100.000	689.72	675.54	0.130
03	C	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.128	100.000	608.00	611.20	0.129
04	P	AGREGADO GRUESO	61	0.109	100.000	255.45	274.26	0.117
05	P	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPI	51	0.103	100.000	492.33	493.35	0.103
06	H	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	37	0.078	100.000	375.59	375.09	0.078
07	GGU	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	39	0.171	100.000	577.72	578.14	0.171
					1.000			1.008





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

CÁLCULO DE REAJUSTE PROGRAMADO Y REAJUSTE REAL

VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		Kr	Kr - 1	REAJUSTE
Nº	MES					
1	jun-25	144,572.85		1.008	0.008	1,156.58
TOTAL		144,572.85				1,156.58

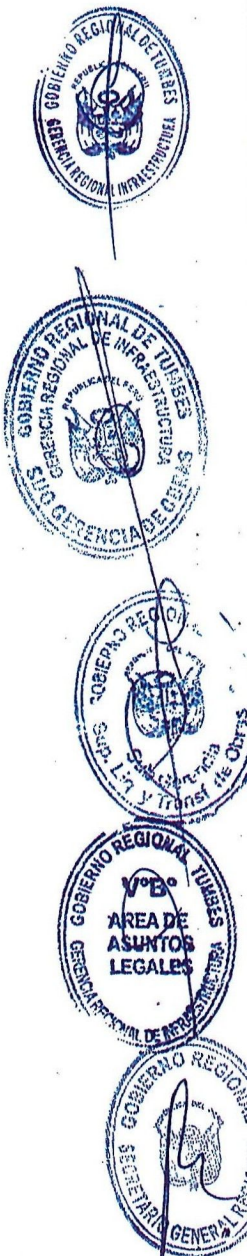
CALCULO DE REAJUSTE REAL

VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		Kr	Kr - 1	REAJUSTE
Nº	MES					
1	jun-25	144,572.85		1.008	0.008	1,156.58
TOTAL		144,572.85				1,156.58

CÁLCULO DEL REAJUSTE

MONTO CONTRATADO	170,595.96	(INC IGV)
FECHA PPTO. BASE	abr-25	
VALOR REFERENCIAL	170,595.96	(INC IGV)
Factor de Relación:	1.000000	

VAL	PERIODO		AVANCE MENSUAL		K	REAJUSTE MENSUAL		REAJUSTE ACUMULADO		ESTADO	REAJUSTE RECONOCIDO
	Nº	DE	AL	VAL PROB ICAPI		VAL REAL	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO		
01	01-jun-25	01-ago-22	144,572.85	144,572.85	1.008	1,156.58	1,156.58	1,156.58	1,156.58	0.00	1,156.58
TOTAL DE REAJUSTE POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES ... (1)											1,156.58
ADICIONAL Nº 01	-	-		0.00	0.000	0.00	0.00	1,156.58	1,156.58	atrasado	
TOTAL DE REAJUSTE POR VALORIZACIONES DE ADICIONALES... (2)											0.00
TOTAL (1) + (2) = REAJUSTE VALORIZACIONES CONTRACTUALES + REAJUSTE VALORIZACIONES ADICIONALES											1,156.58





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS

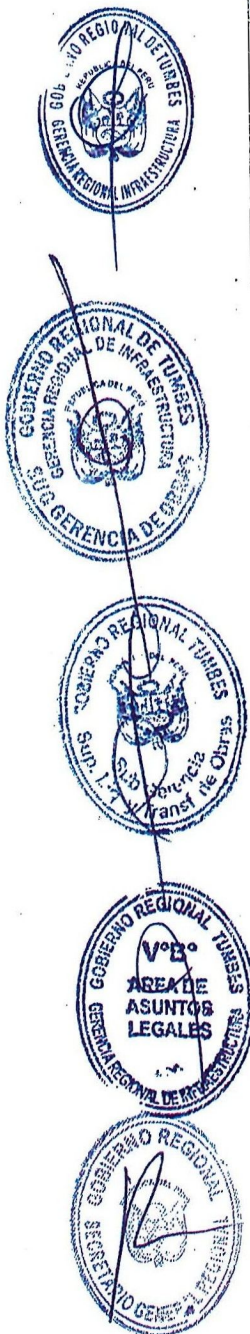
MONTO CONTRATADO	170,595.96	(INC IGV)
FECHA PPTO. BASE	mar-20	
VALOR REFERENCIAL	170,595.96	(INC IGV)
Factor de Relación:	1.000000	

ITEM	FECHA	DESCRIPCION	MONTO VALORIZACION	REALISTE PAGADO	VALORIZACION CANCELADA	Y RESJUSTE A RECONOCER	VALORIZACION REAJUSTADO
DEL CONTRATO PRINCIPAL							
1	Jun-25	VALORIZACION N° 01	S/. 144,572.85	0	S/. 144,572.85	1.0008	S/. 145,729.43
			S/. 144,572.85		S/. 144,572.85		S/. 145,729.43
DE ADICIONAL N° 01							
6	mar-23	ADICIONAL N° 01	0.00	0	0.00	0.00000	0.00
			0.00		0.00		0.00
TOTALES					144,572.85		145,729.43

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 05 de agosto del 2025, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO FE Y ALEGRIA**, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 085-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 11 de agosto del 2025, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, remite al Ing. Axel Antonio Arellano Rebolledo, la documentación presentada por la Empresa Contratista **CONSORCIO FE Y ALEGRIA**, mediante Carta N.º 011-2025/CONSORCIO FE Y ALEGRIA, para que proceda con la Revisión, Evaluación, elaboración y/o recalcule de la Liquidación Técnico del Contrato de Ejecución de IOARR "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", otorgándole 10 días calendarios a partir de notificada la presente.

Que, mediante Informe N° 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AAAR., recepcionada el 15 de agosto del 2025, el Ing. Axel A. Arellano Rebolledo, remite a la Sub Gerencia de Obras, la Revisión, análisis e Informe de Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

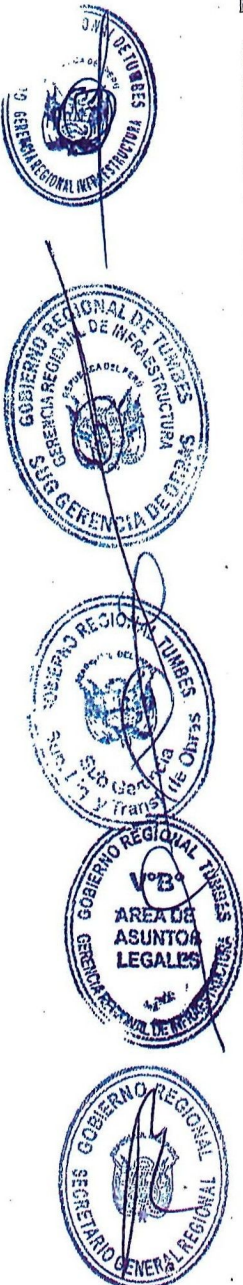
Tumbes,

22 AGO 2025

Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; indicando que el inicio de ejecución de obra fue el día 12 de mayo del 2025 y la fecha de termino real de ejecución de obra fue el día 10 de junio del 2025. Asimismo, determina un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de **SI/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACION

CONCEPTO		MONTOS RECALCULAD OS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
A	AVANCE EJECUTADO			
	Valorización Ppto. Principal	144,572.85	-	144,572.85
	Valorización Ppto. Adicionales	0.00	0.00	-
	TOTAL	144,572.85	-	144,572.85
B	REAJUSTE DE PRECIOS			
	Reintegro Ppto. Principal	1,156.58	0.00	1,156.58
	Reintegro Ppto. Adicional	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	1,156.58	0.00	1,156.58
C	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
	Amortización de adelanto en Efectivo	-	-	0.00
	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Amortización de Adelanto de Materiales	-	-	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
D	DEDUCCIÓN DE REINTEGROS			
	Adelanto en Efectivo	-	-	-
	Adelanto para Materiales	-	-	-
	TOTAL	-	-	-
E	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	145,729.43	-	145,729.43
	IGV 18%	26,231.30	-	26,231.30
F	COSTO TOTAL DE LA OBRA	171,960.73	-	171,960.73
G	MAYORES GASTOS GENERALES	Recalculado	Retenido	A favor
	G.1.- Por demora en emision de Resolucion Adicional N° 01			
	IGV 18%	-	-	-
H	COSTO TOTAL DE LA OBRA			
RESUMEN FINAL				
POR LIQUIDACION DE CONTRATO (REAJUSTES)				
SUB TOTAL				145,729.43
IGV				26,231.30
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCL IGV:				171,960.73





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

POR MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES	
SUB TOTAL	0.00
IGV	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCL IGV:	0.00
TOTAL LIQUIDACION A FAVOR DEL CONTRATISTA (1 + 2) =	171.960,73
(CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 73/100 SOLES)	

FÓRMULA POLINÓMICA

$$K = 0.278*(MO_r / MO_o) + 0.133*(Dr / Do) + 0.128*(Cr / Co) + 0.109*(Pr / Po) + 0.103*(Pr / Po) + 0.078*(Hr / Ho) +$$

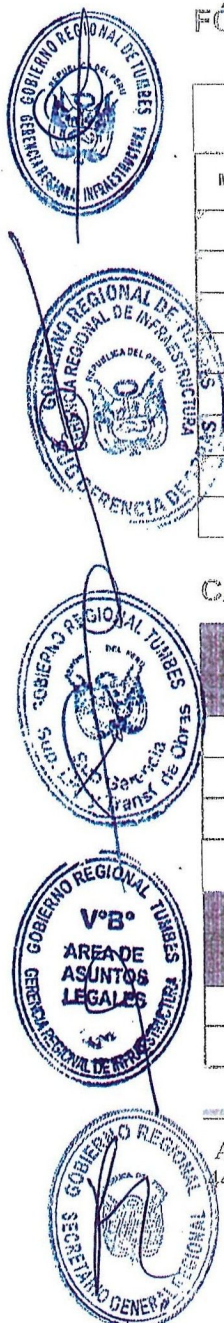
Monomio	Símbolo	Descripción	Índice (I.U.)	Factor COEF. INCID	(% INCID.	abr-25		jun-22	
						Imo	Ima	K	
01	MO	MANO DE OBRA (INC. LEYES SOC.)	47	0.278	100.000	763.51	767.67	0.280	
02	D	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	30	0.133	100.000	689.72	675.54	0.130	
03	C	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.128	100.000	608.00	611.20	0.129	
04	P	AGREGADO GRUESO	61	0.109	100.000	255.45	274.26	0.117	
05	P	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPIN	51	0.103	100.000	492.33	493.35	0.103	
06	H	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	37	0.078	100.000	375.59	375.09	0.078	
07	GGU	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	39	0.171	100.000	577.72	578.14	0.171	
				1.000				1.008	

CÁLCULO DE REAJUSTE PROGRAMADO

VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		Kr	Kr - 1	REAJUSTE
Nº	MES					
1	jun-25	144,572.85		1.008	0.008	1,156.58
TOTAL		144,572.85				1,156.58

CÁLCULO DE REAJUSTE REAL

VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		Kr	Kr - 1	REAJUSTE
Nº	MES					
1	jun-25	144,572.85		1.008	0.008	1,156.58
TOTAL		144,572.85				1,156.58





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N. 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

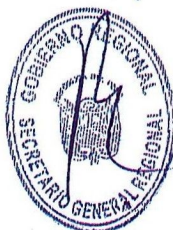
Tumbes,

22 AGO 2025

Que, mediante Informe N° 1679-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de agosto del 2025, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Informe Técnico de Liquidación de la OBRA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando un Costo Total de Obra por el importe de S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES) y un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), por lo que adjunta datos básicos de la ejecución de la OBRA, el detalle del cálculo de la Liquidación del Contrato de Ejecución de OBRA, así como los cálculos de reajustes y recalcular de valorizaciones. Asimismo, precisa que el inicio de ejecución de obra fue el día 12 de mayo del 2025 y la fecha de termino real de ejecución de obra fue el día 10 de junio del 2025.

Que, mediante Memorando N° 2745-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la IOARR DE EMERGENCIA denominado "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", teniendo en cuenta que, el plazo para notificar a la empresa contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA, vía acto resolutivo se cumpliría el 24 de setiembre del 2025.

Que, mediante Memorando N° 022-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2025, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 011-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

practicada por la Sub Gerencia de Obras, manifestando que se encuentra conforme y recomienda se continúe con el trámite correspondiente como proceder a elaborar la Liquidación Financiera

Que mediante, Informe N° 481-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 20 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapata Caycho remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica. Financiera Final de la Obra: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Obra por el importe de S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), y la devolución la Carta Fianza por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal, de acuerdo al siguiente detalle:

Autorizado y Pagado	S/ 145,729.43
Adelantos	S/ 0.00
IGV	S/ 26,231.30
Saldo por Liquidación	S/ 171,960.73

Que, el Artículo 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF, señala claramente lo siguiente: 215.1 El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con los cálculos y adjuntando la documentación correspondiente en el plazo indicado en el numeral 215.6; contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la última prestación, de la recepción de la obra o desde que la JPRD emite la última opinión vinculante sobre controversias generadas hasta la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato o de que haya quedado resuelta y consentida la última controversia, según sea el caso. En caso de declaración de nulidad del contrato por causa no atribuible al contratista, el plazo se cuenta desde la notificación de la declaración de nulidad.

215.2. De no hacerlo, al día siguiente de vencido el plazo indicado, inicia el plazo de la entidad contratante para presentar la liquidación. Cuando concluya el plazo de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N. 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

cada una de las partes sin que ninguna haya presentado la liquidación, cualquiera de ellas puede presentarla sujetándose a los plazos indicados en el numeral 215.6 La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

215.3. La parte que recibe la liquidación notifica su conformidad u observaciones, en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no pronunciarse dentro del plazo, la liquidación se considera consentida o aprobada.

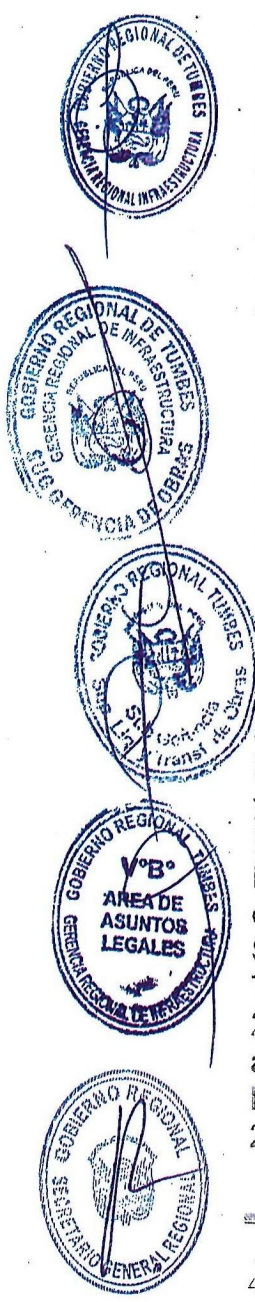
215.4. La parte que presenta la liquidación y recibe observaciones dentro del plazo, subsana las mismas en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no hacerlo, la liquidación se considera consentida o aprobada con las observaciones formuladas.

215.5. Consentida la liquidación, se realiza el pago final, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento y se cierra el expediente de contratación respectivo.

215.6. Los plazos máximos aplicables al procedimiento de liquidación son los siguientes:

Plazo de ejecución contractual	Plazo de presentación de la liquidación	Plazo para pronunciarse sobre la liquidación	Plazo para contestar el pronunciamiento
Consultoría de obra	quince días	treinta días calendario	quince días
Ejecución de obra	treinta días	cincuenta días calendario	quince días

Que, estando a lo informado y contando con la autorización de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 13.01.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 03.07.2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 04.07.2025 sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.2024, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N. 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBSERVAR, la

Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato para la Ejecución de Obra N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 039-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", presentada mediante Carta N.º 011-2025/CONSORCIO FE Y ALEGRIA., recepcionada el 05 de agosto del 2025, por el Contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA, con un saldo de liquidación a favor de S/ 1,364.76 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 76/100 SOLES), conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad, debidamente sustentada en los informes de conformidad técnica, según Informe N° 1679-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionada el 15 de agosto del 2025 e Informe N° 481-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 20 de agosto del 2025, en el marco del artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la

Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 039-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 12 de mayo del 2025 y fecha de Terminación Real de Obra el 10 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra de S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 171,960.73 (CIENTO





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), y la devolución de la Carta Fianza por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal., en el marco del artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO- SOLICITAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,364.77 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100 SOLES), toda vez que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2175-2025, por el importe de S/ 170,595.96 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), haciendo el total del saldo de Liquidación por la suma de S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA , el saldo por concepto de liquidación final ascendente a S/ 171,960.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 039-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO QUINTO - AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR – Procedimiento de Selección No Competitivo N° 039-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria),





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

22 AGO 2025

correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL(LA) I.E 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA, Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución y los cálculos técnicos a la empresa contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA (AV. PRINCIPAL S/N UÑA DE GATO-PAPAYAL-ZARUMILLA-TUMBES y Correo Electrónico rivaslupujoseluis@gmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Handwritten signature of Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 AGO 2025

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 209 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

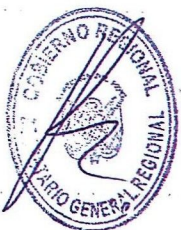
CONTRATISTA : CONSORCIO FE Y ALEGRIA (Conformado por la empresa CONSTRUCTORA LES Y GIU SRL y la empresa GLOBAL MAQ E.I.R.L.)

CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 039-2025/IGRT-DEG-I (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTOS			RETENCION	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTES Y DEDUCCIONES	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	Y OTROS	AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. PRINCIPAL	0.00
REINTEGRO	0.00
I.G.V.	0.00
MONTOS PARCIALES	0.00
AUTORIZ. Y PAGADO	145,729.43
I.G.V.	26,231.30
COSTO TOTAL DE OBRA	171,960.73

EFFECTIVO	0.00
AMORTIZAC. Y DSCTOS	0.00
I.G.V.	0.00
MONTOS PARCIALES	0.00
AUTORIZ. Y PAGADO	145,729.43
I.G.V.	26,231.30
COSTO TOTAL DE OBRA	171,960.73



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.000349 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 AGO 2025

ANEXO N° 02

OBRA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONTRATISTA : CONSORCIO FE Y ALEGRIA (Conformado por la empresa CONSTRUCTORA LES Y GIU SRL y la empresa GLOBAL MAQ E.I.R.L)

CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 039-2025/GRT-DEC-I (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		145,729.43
1.1.1.- VALORIZACION CONTRATO PRINCIPAL	144,572.85	
1.1.2.- REAJUSTES	1,156.58	
1.2.- PAGADO		0.00
1.2.1.- VALORIZACION CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.2.- REAJUSTES	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO FE Y ALEGRIA 145,729.43

II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.		

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO FE Y ALEGRIA 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		26,231.30
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	26,231.30	
3.2.- PAGADO		0.00
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO FE Y ALEGRIA 26,231.30

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	145,729.43
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	26,231.30
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO FE Y ALEGRIA	S/. 171,960.73

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras según Informe N° 1679-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de agosto del 2025.

